



COMISION INTERINSTITUCIONAL NACIONAL
JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO - MINISTERIO DELTRABAJO

RESOLUCION No. 009-CIN- 2018
COMISION INTERINSTITUCIONAL NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No.0174, de 28 de Julio de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 567, de 18 agosto de 2015, se aprobó el Reglamento de Formación y Titulación Artesanal para las y los Maestros de Taller de los Centros de Formación Artesanal;
- Que,** las Disposiciones Generales PRIMERA: señala *“La Junta Nacional de Defensa del Artesano y el Ministerio de Trabajo reconocerán las autorizaciones de funcionamiento de los Centros de Formación Artesanal emitidas con anterioridad a la fecha de suscripción del presente Reglamento”;*
- Que,** la Disposición Transitoria OCTAVA, del Reglamento citado preliminarmente, establece: *“Todo lo que no se encuentre determinado en el presente reglamento, será resuelto por la Comisión Interinstitucional Nacional.”;*
- Que,** el señor Director Técnico informa del acercamiento con el Ministerio de Educación para tratar la problemática de la Educación Dual;
- Que,** la Delegada del Ministerio de Trabajo refiere que el Ministerio de Trabajo ha asistido a algunas reuniones con el Consejo Consultivo Tributario para tratar sobre la educación dual;
- Que,** el Director de Asesoría Jurídica de la Junta nacional de Defensa del Artesano indica que se debe analizar el marco legal que permita participar en la educación dual;
- Que,** la Comisión Interinstitucional Nacional, en uso de sus atribuciones, emite la presente Resolución, reconociendo las autorizaciones de funcionamiento de los Centros de Formación Artesanal; y,

En uso de la atribución contenida en la Disposición Décima del citado Reglamento,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar a la Junta Nacional de Defensa del Artesano para que realice las gestiones pertinentes con el Ministerio de Educación para el proceso de Educación Dual
- Art. 2.-** Delegar a la Unidad de Formación y Titulación presentar un informe técnico ampliado sobre los avances del tema de educación dual;
- Art. 3.-** Encárguese a la Dirección Técnica de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.
- Art. 4.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE.-



COMISION INTERINSTITUCIONAL NACIONAL
JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO - MINISTERIO DELTRABAJO

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito D.M, a los 23 días del mes de agosto del 2018.

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL NACIONAL



Sr. Lenin Rolando Barba Galarza
PRESIDENTE DE LA CIN



Mgs. Nadia Silvana Palomeque Pardo
DELEGADA DEL MDT A LA CIN



Dr. Christian Javier Esparza Arteaga
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA DE LA JNDA